Para despachos de oficio quatro mrs
SELLO QVARTO, AÑO DE M
SETECIENTOS Y DIEZ Y OC

Don Geronimo muñoz Valterra y Robles Cavallero del
Orden de Calatrava Cavallero de S. M. Coronel de Infanteria es
pañola Sarg.to maior deste Reyno y Gov.r de la Jurisdizion militar
por ausenzia del ex.mo Señor Marques de miravel Comandante Gral
deste Reyno &c.

Hago saver a los Señores Corrixidores o sus lugarthenientes,
Governadores, alcaldes maiores, hordinarios y demas Justi
zias de las ziudades Villas y lugares que aqui se contendran
como me allo con la orden del Señor siguiente

Señor mio allandome con muy repetidas y estrechas hor
denes del Rey (Dios le g.de) para que se cumplan puntualm.te
los aumentos de Infanteria que se allan en estos Reynos
no tan solo del numero de los hombres que se les aumenta
do por Compañia sino tambien del de la graduazion
que se ha dispuesto en el nuevo Reglamento y no pudien
do facilitar el efecto segun es la Real Intenzion de Su ma
gestad por la poca aplicazion que se experim.ta de las Justi
zias de los pueblos al exacto cumplim.to de las ordenanzas
y bandos que se han expedido para que se prendan
tanto a los desertores quanto a los vagamundos que se en
contraren en sus terminos teniendo entendido que a los unos
los ocultan y a los otros los toleran en sus Jurisdiziones sin azer
las devidas diligenzias de prenderlos prevengo a V.S. que lue
go que rreziva esta se sirva aperzivir las mas vivas ynstanzias
a las Justizias de su distrito vaxo las penas de incurrir
en la de los propios desertores y vagamundos qualquiera